ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSION PUBLICA, EN EL CUAL UNICAMENTE SE HA OMITIDO LA INFORMACION QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LAIP), DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLO LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS FIRMANTES (ARTICULOS 24 Y 30 DE LA LAIP Y ARTICULO 6 DEL LINEAMIENTO Nº 1 PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION OFICIOSA.

ESTE DOCUMENTO

FUE DISTRIBUIDO EL DÍA 0 8 SEP 20 6

GOBIERNO DE EL SALVADOR

Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán

UNIDAD DE ADQUISICIONES
Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

PREVISION NO:202

UACI del Hospital de Ahuachapán

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha: Ahuachapán 07 de Septiembre del 2016 No.Orden:137/2016

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

TEL.: 2281-0222

GRUPO PAILL S. A. DE C. V.

CANTIDAD	UNIDAD DE	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
	MEDIDA		UNITARIO	TOTAL
200	Cada Uno	02203020 - MIDAZOLAN PL 5 mg/ml SOLUCION INYECTABLE. CONCENTRACION: MIDAZOLAM (HCL) 5 mg, PRESENTACION: AMPOLLA AMBAR X 3 ML. MARCA: PAILL; VTO.: NO MENOR DE 1 AÑO.	\$2.71	\$542.00
		ADMINISTRADOR DE O/C DR. JOSE MAGAÑA CACERES	-	
-	-	TOTAL	-	\$542.00

SON: Quinientos Cuarenta y Dos 00/100 dólares

OBSERVACION:

0202 - Atención Hospitalaria. F.F.: 1- Fondo General, Economías Acuerdo # 1193.

- * De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%
- * A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
- * Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
- * No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
- * Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán
- * Forma de pago a crédito
- * Tiempo de Entrega: 5 DIAS HABILES.
- * Coordinar Entrega con: Guardalmacén al 2445-6868

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

Dr. Ricardo Augusto Culoso Barraza.

Director

Alolfo Efnesto Lentis P.
Jefe VACI

COURIER S

Firma y Sello del Suministrante